

INTERVENCIÓN PLENO DEL CONGRESO
Rebaja IVA Prestación de servicios veterinarios
Grupo ERC Expte. 162/000160

Gracias Señora Presidenta,
Señoras y Señores Diputados,
Sr. Capdevila:

Transcurre este inicio de legislatura como transcurrió toda la anterior, en la carrera por presentar diversas iniciativas sobre las más variadas cuestiones desconociendo o despistándonos de la única cuestión trascendente y de la principal obligación que tenemos los 350 diputados de esta cámara que es, tras el bochorno de haber tenido que celebrar unas segundas las elecciones generales en tan sólo 6 meses, dar un gobierno estable a los españoles.

Esa es la única iniciativa a la que tendríamos que estar dedicados porque el hecho de que exista Gobierno es el que posibilita que se pueda instar al gobierno a hacer esto o a hacer lo otro.

Señoría, ha dado usted una variedad de indicadores respecto de la situación del sector de la prestación de servicios veterinarios en España, algunos un poco sesgados.

Pero no se puede decir, que cerraron en 2014 730 clínicas de animales de compañía sin a continuación señalar cuantas se crearon para contemplar el dato en toda su relevancia.

Según el Directorio Central de Empresas del INE mientras que en los años 2010, 2011 y 2012 el incremento de unidades locales con actividad principal prestación de servicios de veterinaria era del orden de 160 a 220 empresas, desde el 2013 el incremento subió del orden de 389 empresas entre 2013 y 2014 a las 774 en el año 2015. De 8.361 unidades en 2008 a 10.470 en enero de 2016.

Igualmente el Directorio Central de Empresas demuestra que el Volumen de Negocio de dichas empresas pasó de 683 Millones de euros en 2013 a 707 Millones en 2014 último año publicado.

¿Qué tienen de trascendentes estos datos Señoría?

Pues que demuestran que lo decisivo para este sector productivo como para todo el resto de sectores productivos de nuestro país no es tanto –y digo no es tanto- la subida o la bajada de los tipos impositivos sino que lo decisivo para que este sector y el resto funcionen es que exista **CRECIMIENTO ECONÓMICO**.

Era necesario devolver nuestro país a la senda del crecimiento económico y hacerlo con rapidez para la recuperación del empleo y el mantenimiento de los servicios públicos esenciales.

No era posible ni –convendrá conmigo- conveniente hacer todo el ajuste fiscal necesario para volver a crecer por el lado del gasto público, por ello -al tiempo que el Gobierno de la nación adoptó medidas destinadas a reducir el gasto público superfluo en las Administraciones- se adoptaron en 2012 medidas de incremento de la recaudación tributaria.

Y entre las medidas adoptadas efectivamente se encuentra la sujeción al tipo general del IVA de la prestación de servicios veterinarios decisión adoptada en el marco de la regulación europea del impuesto que obliga a hacer una lectura muy restrictiva de aquellos bienes y prestación de servicios que pueden gravarse con un tipo reducido y que afectó también a muchos otros sectores de nuestra economía. No obstante lo anterior, se pudo mantener el tipo reducido de IVA cuando esos servicios veterinarios se presten a explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas.

No podemos engañar a la gente Señoría, al menos el Grupo al que pertenezco no lo hará. Y si es decisiva en el ámbito del IVA la regulación y la interpretación de los organismos comunitarios es ahí donde debemos residenciar el debate y dirigir nuestros esfuerzos en beneficio de un colectivo sanitario decisivo en el ámbito de la salud pública.

El Grupo Parlamentario Popular hará ese trabajo y por ello y porque estamos de acuerdo en el fondo de su proposición, hemos propuesto una enmienda de transacción para decir que:

“El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

- *Impulsar, en los foros comunitarios competentes, las reformas necesarias que permitan la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de incorporar los servicios veterinarios no exentos de IVA a las operaciones a las que les es de aplicación el tipo reducido del 10% de dicho impuesto.”*

Es en los foros comunitarios donde debemos centrar los esfuerzos y por ello resulta pertinente la enmienda que presentamos.

Haber vuelto al crecimiento, que nuestro país esté creando empleo a buen ritmo, que el consumo se haya recuperado decisivamente, que tengamos tasas de inflación negativas lo que contribuye a un mayor poder adquisitivo de los salarios, que hayamos podido bajar el IRPF para que los españoles tengan más renta disponible, creemos que contribuye –todo ello- a una mejora clara en las cifras de ventas en el sector de la prestación de servicios veterinarios – como le he señalado- y contribuye también a afianzar el carácter neutral de la imposición indirecta que en este caso concreto conviene retocar en el sentido que le he indicado en la legislación comunitaria.

Hoy la situación económica ha mejorado ostensiblemente pero es imprescindible seguir haciendo reformas y adoptando otras decisiones también como luchar decididamente contra el intrusismo y la competencia desleal en el sector.

Queda mucho por hacer Señoría, lo primero: dar un Gobierno estable a los españoles pero también dar un paso adelante en favor de un colectivo sanitario de cuyo mejor desempeño depende también mejores repercusiones en el ámbito de la salud pública que son de interés general. De estas dos cosas y decisivamente también de mantener el crecimiento económico, sin atajos, sin espejismos o populismos, depende –Señoría- que sigamos progresando.

Muchas Gracias, Sra. Presidenta.